CONTRATO Nº: 31/2017.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Ministro Secretario Ejecutivo, Cnel. DEM S.R. HUGO DAVID VERA QUINTANA**, con Cédula de Identidad **Nº: 686.959,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.** , con **RUC 80016180-7,** domiciliada en la calle Acosta Ñu Nº 882 c/ Estero Bellaco de la ciudad de Lambaré, teléfono (021) 901 853; 906 391; 0984 755 350, representada para este acto por la **Señora NANCY RENEE OREGGIONI DE RUIZ,** con Cédula de Identidad **N° 1.031.203,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Contratación Directa Nº 12/2017 - "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" – ID 325536.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Datos de la Contratación (DDLC) y las Condiciones Generales del Contrato(CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.
(g) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	002	01	00	330	10	01	99	Gs. 2.847.700
2017	2	002	01	00	340	10	01	99	Gs. 37.281.730
								TOTAL P.A.C.	Gs. 40.129.430

El procedimiento de contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID. Nº: 325536.

geminis Ind. y Com. S.A.
Acosta Ñu Nº 882
Lambaré - Paraguay
Tel.: (021) 901.853
(021) 906.391
(0984) 755.350

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Contratación Directa Nº 12/2017 - "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA", convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución Nº 572/2017, de fecha 04 de agosto de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	44121621-001	ALMOHADILLA AZUL	Unidad	UNIDAD	50	HUA HUA	CHINA	4.390	219.500
3	44122015-001	BIBLIORATO LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	Unidad	UNIDAD	200	GEMINIS	NACIONAL	6.150	1.230.000
4	44122015-008	BIBLIORATO TAMAÑO OFICIO LOMO FINO	Unidad	UNIDAD	50	GEMINIS	NACIONAL	6.150	307.500
7	44121704-001	BOLIGRAFOS COLOR AZUL - CAJA x 50 unid.	Unidad	CAJA	36	GEMINIS	CHINA	21.750	783.000
16	44121801-004	CINTA CORRECTORA	Unidad	UNIDAD	300	KOBO	CHINA	3.340	1.002.000
21	44121613-001	DESGRAMPADORA	Unidad	UNIDAD	50	REMOVER	CHINA	1.740	87.000
23	44122107-001	CARGA PARA PRESILLADORA 24/6 CAJAS DE 1000X10	Unidad	CAJA	80	KORES	CHINA	8.740	699.200
24	44121708-002	MARCADOR PERMANENTE COLOR VERDE CAJAS X 12	Unidad	CAJA	24	GEMINIS	INDIA	18.000	432.000
25	44121706-001	LAPIZ DE PAPEL CAJA X 12	Unidad	CAJA	24	GEMINIS	INDIA	5.160	123.840
27	44121708-002	MARCADOR PERMANENTE COLOR AZUL CAJA X 12	Unidad	CAJA	24	GEMINIS	INDIA	18.000	432.000
28	44121708-001	MARCADOR PARA PIZARRA ACRILICA COLOR AZUL CAJA X 12	Unidad	CAJA	20	GEMINIS	INDIA	20.160	403.200
30	44121708-001	MARCADOR PARA PIZARRA ACRILICA COLOR ROJO CAJA X 12	Unidad	CAJA	20	GEMINIS	INDIA	20.160	403.200
31	44121708-001	MARCADOR PARA PIZARRA ACRILICA COLOR VERDE CAJA X 12	Unidad	CAJA	20	GEMINIS	INDIA	20.160	403.200
33	44121708-002	MARCADOR PERMANENTE COLOR ROJO CAJA X 12	Unidad	CAJA	24	GEMINIS	INDIA	18.000	432.000
34	56101714-001	ORGANIZADOR DE DOCUMENTOS	Unidad	UNIDAD	24	CHUANGYI	CHINA	29.100	698.400
36	44101716-001	PERFORADORA PEQUEÑA	Unidad	UNIDAD	50	GEMINIS	CHINA	10.100	505.000
37	44121615-001	PRESILLADORA GRANDE	Unidad	UNIDAD	22	DIAO	CHINA	53.200	1.170.400
41	44121619-001	SACAPUNTA DE METAL	Unidad	UNIDAD	100	GEMINIS	CHINA	460	46.000
43	44121618-001	TIJERA MEDIANA	Unidad	UNIDAD	150	SHIF	CHINA	4.100	615.000
44	44121621-001	ALMOHADILLA NEGRO	Unidad	UNIDAD	150	HUA HUA	CHINA	4.390	658.500
48	44122003-001	PLANCHETA DE PLASTICO ACRILICO	Unidad	UNIDAD	130	GEMINIS	NACIONAL	9.500	1.235.000
52	60121123-001	PAPEL CONTAC X ROLLOS	Unidad	ROLLO	12	GEMINIS	CHINA	19.900	238.800
54	44122011-001	CARPETA ARCHIVADORA COLOR NEGRO	Unidad	UNIDAD	250	GEMINIS	CHINA	800	200.000
57	44122011-001	CARPETA ARCHIVADORA COLOR AZUL	Unidad	UNIDAD	250	GEMINIS	NACIONAL	800	200.000
58	44122011-001	CARPETA ARCHIVADORA COLOR VERDE	Unidad	UNIDAD	250	GEMINIS	NACIONAL	800	200.000
59	44122011-001	CARPETA ARCHIVADORA COLOR NARANJA	Unidad	UNIDAD	250	GEMINIS	NACIONAL	800	200.000
								Precio Total Gs.:	**12.924.740**

geminis Ind. y Com. S.A.
Acosta Ñu Nº 882
Lambaré - Paraguay
Tel.: (021) 901 853
(021) 906 899
(0984) 755 350

El monto total del presente contrato es la suma de **Gs.: 12.924.740** (Guaraníes Doce Millones Novecientos Veinte y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES o SERVICIOS.

Los bienes o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ De la Victoria, 05 (Cinco) días calendario a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la Dirección Administrativa de la SENAD.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, **(Póliza de Seguro)**.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

geminis Ind. y Com. S.A.
Acosta Ñu N° 882
Lambaré - Paraguay
Tel.: (021) 901.653
(021) 906.391
(0984) 755.350

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA EJECUTIVA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 31 días del mes de agosto del año 2017.

Sra. NANCY RENEE OREGGIONI DE RUIZ
Representante
GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

Cnel. DEM S.R. HUGO DAVID VERA QUINTANA
Ministro, Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

geminis Ind. y Com. S.A.
Acosta Ñu Nº 882
Lambaré - Paraguay
Tel.: (021) 901.853
(021) 906.391
(0984) 755.350